

Consejo de Seguridad

Distr. general
17 de septiembre de 2019

Resolución 2489 (2019)

Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 8620ª sesión, celebrada el 17 de septiembre de 2019

El Consejo de Seguridad,

Recordando sus resoluciones anteriores sobre el Afganistán, en particular su resolución 2460 (2019), en la que prorrogó hasta el 17 de septiembre de 2019 el mandato de la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán (UNAMA),

Destacando el importante papel que seguirán desempeñando las Naciones Unidas en la promoción de la paz y la estabilidad en el Afganistán,

Reafirmando su decidido compromiso con la soberanía, la independencia, la integridad territorial y la unidad nacional del Afganistán, así como su apoyo constante al Gobierno y al pueblo del Afganistán,

Destacando la importancia fundamental de un proceso político general e inclusivo con liderazgo y titularidad afganos para resolver el conflicto de manera pacífica y lograr un arreglo político amplio, y acogiendo con beneplácito los progresos realizados en ese sentido,

Recordando que el Gobierno y el pueblo del Afganistán desean revitalizar la posición del país como plataforma de cooperación internacional cuando se cumplen 100 años desde que el Afganistán recobró su independencia,

Acogiendo con beneplácito el consenso estratégico entre el Gobierno del Afganistán y la comunidad internacional sobre el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas acordado en la Conferencia de Ginebra,

Poniendo de relieve la importancia de ayudar al Gobierno del Afganistán a desarrollar su capacidad, en particular la de las Fuerzas Nacionales de Defensa y Seguridad Afganas (FNDSA) y de la Policía Nacional Afgana (PNA), para garantizar la seguridad de su país y luchar contra el terrorismo,

Observando la labor que está realizando el Comité establecido en virtud de la resolución del Consejo de Seguridad 1988 (2011) y la cooperación que siguen manteniendo el Gobierno del Afganistán y la UNAMA con el Comité, incluido su Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General de 3 de septiembre de 2019 (S/2019/703);

2. *Expresa su aprecio* a las Naciones Unidas por el compromiso a largo plazo de ayudar al Gobierno y al pueblo del Afganistán, reitera su pleno apoyo a la labor de





la UNAMA y del Representante Especial del Secretario General, y destaca la necesidad de asegurar que la UNAMA siga contando con recursos suficientes para cumplir su mandato;

3. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNAMA por implementar las tareas, las prioridades y los recursos conexos previstos en su mandato, y pide que se apliquen las recomendaciones del Secretario General;

4. *Decide* prorrogar hasta el 17 de septiembre de 2020 el mandato de la UNAMA, definido en sus resoluciones 1662 (2006), 1746 (2007), 1806 (2008), 1868 (2009), 1917 (2010), 1974 (2011), 2041 (2012), 2096 (2013), 2145 (2014), 2210 (2015), 2274 (2016), 2344 (2017), 2405 (2018) y 2460 (2019);

5. *Decide también* que la UNAMA y el Representante Especial del Secretario General, en el marco de sus mandatos y de manera compatible con la soberanía, el liderazgo y la titularidad afganos, seguirán dirigiendo y coordinando la labor civil internacional, en plena cooperación con el Gobierno del Afganistán y de conformidad con los comunicados internacionales pertinentes, prestando particular atención a las prioridades siguientes:

a) Realizar actividades de divulgación y buenos oficios para apoyar, cuando lo solicite el Gobierno del Afganistán y en estrecha consulta con él, el proceso de paz con liderazgo y titularidad afganos, proponiendo y apoyando medidas de fomento de la confianza en el marco de la Constitución afgana y respetando plenamente la aplicación de las medidas y los procedimientos establecidos por el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1267 (1999) y 1988 (2011) y en otras resoluciones pertinentes;

b) Apoyar, en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán, la organización a su debido tiempo en el Afganistán de futuros comicios con credibilidad, transparencia e inclusividad, incluidas las elecciones presidenciales previstas para el 28 de septiembre de 2019, colaborar estrechamente con los órganos de gestión electoral en la jornada de las elecciones y después de ella, prestándoles apoyo para que lleven a cabo un proceso de gestión de los resultados sólido y transparente, coordinar la labor de la comunidad internacional durante los comicios y entre procesos electorales y fortalecer, en apoyo de las iniciativas de reforma electoral del Gobierno del Afganistán, la sostenibilidad, integridad e inclusividad del proceso electoral, y redoblar los esfuerzos para prestar asistencia técnica y desarrollar la capacidad de los órganos de gestión electoral y otras instituciones afganas competentes que participen en ese proceso;

c) Promover, al copresidir la Junta Mixta de Coordinación y Vigilancia (JMCV), un apoyo más coherente de la comunidad internacional a las prioridades del Gobierno del Afganistán en materia de desarrollo y gobernanza, incluso prestando asistencia para seguir elaborando y secuenciando el programa de reformas del Gobierno, movilizando recursos, coordinando a los donantes y las organizaciones internacionales en su calidad de facilitador y copatrocinador de los foros sobre políticas de desarrollo, y, al mismo tiempo, coordinar a los asociados internacionales para realizar una labor de seguimiento, en particular mediante el intercambio de información, y apoyar la labor encaminada a aumentar la rendición de cuentas mutua y la transparencia y la eficacia de la utilización de la ayuda, incluida la eficacia en función de los costos, en consonancia con los compromisos contraídos en la Conferencia de Ginebra de 2018;

d) Apoyar la cooperación regional, con miras a fomentar la estabilidad y la paz y ayudar al Afganistán a aprovechar su papel en el corazón de Asia para promover la cooperación y la conectividad regionales y trabajar en favor de un país próspero a partir de los avances conseguidos, promover las alianzas en materia de conectividad

sobre la base de la transparencia, la apertura y la inclusividad, y acoger con beneplácito los esfuerzos conjuntos encaminados a mejorar el diálogo y la colaboración y avanzar hacia los objetivos compartidos de desarrollo económico de toda la región;

e) Seguir cooperando, con la ayuda de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el Gobierno del Afganistán, la Comisión Independiente de Derechos Humanos del Afganistán y la sociedad civil, y continuar reforzando la capacidad de todos ellos para proteger y promover los derechos humanos, cooperar también con el Gobierno del Afganistán y las organizaciones no gubernamentales internacionales y locales pertinentes para vigilar la situación de los civiles, coordinar las medidas destinadas a asegurar su protección, supervisar los lugares de detención y el trato dispensado a las personas privadas de libertad, promover la rendición de cuentas y asesorar, en estrecha consulta con el Gobierno del Afganistán, a las partes interesadas sobre el establecimiento y la implementación de procesos judiciales y extrajudiciales que permitan hacer frente al legado de abusos y violaciones de los derechos humanos y delitos internacionales cometidos a gran escala e impedir que se repitan, y ayudar a aplicar íntegramente las disposiciones relativas a las libertades fundamentales y los derechos humanos de la Constitución afgana y los tratados internacionales en que es parte el Afganistán, en especial las relativas al pleno disfrute de los derechos humanos de las mujeres, incluida la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer;

f) Apoyar, en este sentido, la importancia de la igualdad de género y el empoderamiento, la educación y los derechos humanos de las mujeres y las niñas, así como la participación, la implicación y el liderazgo plenos, efectivos y significativos, en condiciones de seguridad e igualdad, de las mujeres en la adopción de decisiones a todos los niveles, incluso en las conversaciones de paz y las estrategias generales de consolidación de la paz en los planos nacional y subnacional, exhortar al Gobierno del Afganistán y a la comunidad internacional a que apliquen y financien íntegramente el Plan de Acción Nacional 1325 y velen por la protección de los civiles, especialmente las mujeres, los niños y las personas desplazadas, incluso frente a la violencia sexual y de género, y por que los autores de esos actos de violencia y abusos rindan cuentas;

g) Seguir notificando las violaciones y abusos cometidos contra los niños y apoyar los esfuerzos encaminados a fortalecer la protección de los niños afectados por el conflicto armado, incluso colaborando con el Gobierno del Afganistán para aplicar plenamente el Plan de Acción y la Hoja de Ruta;

h) Mantener una estrecha coordinación y cooperación, cuando proceda, con la misión no bélica Apoyo Decidido acordada entre la Organización del Tratado del Atlántico Norte (OTAN) y el Gobierno del Afganistán, así como con el Alto Representante Civil de la OTAN;

6. *Destaca* la importancia crucial de que la UNAMA y otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas sigan contando con una presencia apropiada en las provincias, sobre la base del enfoque "Una ONU" y en estrecha consulta y coordinación con el Gobierno del Afganistán para apoyar sus prioridades;

7. *Exhorta* a la UNAMA y al Representante Especial a que sigan redoblando sus esfuerzos por lograr una mayor coherencia, coordinación y eficiencia entre los organismos, fondos y programas competentes de las Naciones Unidas en el Afganistán, a fin de maximizar su eficacia colectiva y en plena consonancia con el programa de reformas del Gobierno del Afganistán, y continuar dirigiendo la labor civil internacional encaminada a reforzar el papel de las instituciones afganas para ejercer sus responsabilidades, con miras a adoptar, en todos los programas y

actividades de las Naciones Unidas, un modelo nacional de implementación en las siguientes esferas prioritarias:

a) Respaldar, mediante una presencia apropiada de la UNAMA y en apoyo los esfuerzos del Gobierno del Afganistán, la implementación del Proceso de Kabul en todo el país, incluso mediante una mayor cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC);

b) Apoyar los esfuerzos del Gobierno del Afganistán por cumplir sus compromisos de mejorar la gobernanza y el estado de derecho, incluidas la justicia de transición, como componente esencial del proceso de paz en curso, la ejecución del presupuesto y la lucha contra la corrupción en todo el país, de conformidad con el Proceso de Kabul y el Marco de Ginebra para la Rendición Mutua de Cuentas;

c) Coordinar y facilitar el suministro de asistencia humanitaria, en apoyo de la población afgana necesitada y conforme a los principios humanitarios, incluso ayudando efectivamente a las autoridades nacionales y locales a asistir y proteger a los desplazados internos y a crear condiciones que propicien el regreso voluntario, seguro, digno y sostenible de los refugiados de países vecinos y otros países y de los desplazados internos, prestando especial atención a las soluciones centradas en el desarrollo para abordar estas cuestiones;

8. *Exhorta* a todas las partes afganas e internacionales a que coordinen con la UNAMA la ejecución de su mandato y los esfuerzos por promover la seguridad y la libertad de circulación del personal de las Naciones Unidas y el personal asociado en todo el país;

9. *Solicita* al Secretario General que lo informe cada tres meses sobre las novedades acaecidas en el Afganistán, y que incluya en sus informes una evaluación de los progresos realizados con respecto a los parámetros de referencia para la medición y el seguimiento de los avances en la ejecución del mandato de la UNAMA, incluso a nivel subnacional, y de las prioridades establecidas en la presente resolución;

10. *Decide* seguir ocupándose activamente de la cuestión.